

LLAMADO A LA PRESENTACIÓN DE OBRAS PARA LAS INFANCIAS

El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y la Sociedad Uruguaya de Actores (SUA) invitan a compañías, colectivos y artistas teatrales a participar de la convocatoria para la presentación de obras teatrales ya estrenadas destinadas a las infancias, en el marco del programa **Infancias al Teatro**.

La iniciativa tiene como objetivo promover el acceso de niñas y niños al teatro y a la cultura, acercando propuestas escénicas de calidad a distintos puntos del territorio nacional y contribuyendo a la circulación de la producción teatral uruguaya destinada a las infancias.

1. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán presentarse compañías, grupos, colectivos y artistas profesionales con espectáculos teatrales ya estrenados, destinados al público infantil.

Las obras deberán encontrarse en condiciones de ser presentadas en el marco del programa y contar con los requerimientos técnicos necesarios para su realización.

2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán incluir:

- Nombre de la obra.
- Sinopsis.
- Ficha artística y técnica.
- Duración del espectáculo.
- Público destinatario y rango de edad recomendado.
- Antecedentes de la obra y de la compañía, grupo o colectivo.
- Registro audiovisual de la obra completa.
- Requerimientos técnicos necesarios para la presentación.
- Datos de contacto de la persona o colectivo responsable.

3. SELECCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán evaluadas y seleccionadas por un jurado integrado por tres (3) integrantes:

- Dos (2) representantes designados por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Un (1) representante designado por la Sociedad Uruguaya de Actores.

El jurado evaluará las propuestas considerando, entre otros aspectos, la calidad artística, la pertinencia de la propuesta para las infancias, la trayectoria de la obra, la diversidad de lenguajes escénicos y su viabilidad de presentación en el marco del programa.

El jurado podrá seleccionar hasta cuatro (4) propuestas, según la calidad y la pertinencia de las presentaciones recibidas. La cantidad de obras seleccionadas quedará a criterio del jurado y no deberá alcanzar necesariamente el máximo previsto.

La decisión del jurado será inapelable.

4. FUNCIONES

El programa prevé la realización de un total de seis (6) funciones en distintos departamentos del territorio nacional.

Las funciones se distribuirán entre las obras seleccionadas de acuerdo con la cantidad de propuestas elegidas por el jurado. Si el jurado selecciona tres (3) propuestas, cada obra realizará dos (2) funciones; si selecciona una (1) o dos (2), el programa distribuirá las seis funciones entre las obras seleccionadas como crea pertinente.

Los departamentos y las localidades en las que se realizará cada función serán determinados por el programa, de acuerdo con sus objetivos, necesidades de programación y criterios de descentralización y acceso a la cultura.

La organización establecerá oportunamente las fechas, horarios y espacios de cada función, en coordinación con los responsables de las propuestas seleccionadas.

5. REMUNERACIÓN

Cada función realizada en el marco del programa será remunerada conforme a los laudos vigentes del Consejo de Salarios correspondiente al sector y de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 18.384 (Estatuto del Artista y Oficios Conexos).

La remuneración se calculará por función y por integrante de la obra, según el laudo vigente al momento de su realización, y comprenderá la presentación del espectáculo en las condiciones establecidas por la organización.

El pago se efectuará conforme a las condiciones administrativas y de pago que se comunicarán oportunamente a los responsables de las propuestas seleccionadas, y requerirá el cumplimiento de las obligaciones formales correspondientes (registro, facturación y aportes que correspondan según la normativa vigente).

La remuneración será independiente de los gastos de traslado previstos en la presente convocatoria.

6. TRASLADO

Los costos de traslado de los integrantes de las obras seleccionadas estarán a cargo de la organización, de acuerdo con las necesidades de cada función y en las condiciones que se establezcan previamente con cada compañía, grupo o colectivo.

La organización coordinará y/o gestionará los traslados necesarios para posibilitar la realización de las funciones fuera del departamento de origen de las obras seleccionadas.

7. CONDICIONES TÉCNICAS

Las compañías, grupos o colectivos seleccionados deberán proporcionar a la organización la información técnica necesaria para la realización de cada función, incluyendo necesidades de espacio, iluminación, sonido, montaje y desmontaje.

La organización coordinará con los responsables de cada espectáculo las condiciones técnicas disponibles en el espacio donde se realizará la función.

8. PARTICIPAR

Esta convocatoria busca contribuir a la democratización del acceso a la cultura y al teatro, acercando espectáculos destinados a las infancias a diferentes comunidades del Uruguay y promoviendo, al mismo tiempo, la circulación de la producción teatral nacional.

Invitamos a compañías, grupos, colectivos y artistas a presentar sus propuestas y formar parte de esta iniciativa destinada a que más niñas y niños puedan encontrarse con el teatro y disfrutar de una experiencia artística de calidad.

Apertura de la convocatoria: [FECHA]

Cierre de la convocatoria: [FECHA]

Formulario de inscripción: [ENLACE]

Consultas: [CORREO / TELÉFONO]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SOCIEDAD URUGUAYA DE ACTORES